

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

**EN LA CAPITAL:**  
Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

**FUERA DE LA CAPITAL:**  
Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 119

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente reglamento de Epizootias y a propuesta del Jefe del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Sarna», en el término municipal de Valdepeñas de la Sierra, cuya declaración fué hecha con fecha 14 de Abril del año actual.

Lo que se hace público para general conocimiento  
Guadalajara 20 de Julio de 1944. 1683

El Gobernador,  
**Juan Casas Fernández.**

## Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Negociado Administrativo del Catastro Urbano  
de la provincia de Guadalajara

### A N U N C I O

Por la Dirección de Propiedades y Contribución Territorial, y con fecha 30 de Junio próximo pasado, ha sido aprobada la Comprobación del Registro Fiscal de Edificios y Solares del término municipal de Malaguilla, de esta provincia. Comprobación llevada a cabo por la Comisión del Servicio de Valoración Urbana, que oportunamente fué nombrada para tal fin por la Superioridad.

El expresado término municipal comenzará a tributar por Régimen de Catastro, a partir del día primero de Enero de 1945, para lo cual y en breve, serán enviadas al Ayuntamiento las relaciones o listas de exposición al público con los datos resultantes de la comprobación efectuada y enviándose con esta misma fecha copia del acuerdo de aprobación de la expresada Comprobación Catastral, al Ayuntamiento interesado.

Guadalajara 19 de Julio de 1944. - El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Satornino del Castillo. 1690

## Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

COGOLLUDO

Don Fernando Menéndez Vives, Juez de instrucción de esta villa de Cogolludo y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen expedientes de responsabilidades políticas contra los individuos que a continuación se relacionan, los cuales se hallan en ignorado paradero.

Expediente número 36 1943, contra Guadalupe Molina Lozano, domiciliado últimamente en Membriera (Guadalajara), cuyas demás circunstancias se ignoran.

Expediente número 45-1943, contra Angel Benavente Montes, natural de Madrid, Cartero, hijo de Emilio y María, de estado casado y domiciliado últimamente en Cogolludo (Guadalajara).

Expediente número 47-1943, contra Nicolás Sanz Palancar, natural de Imón (Guadalajara), hijo de Mateo y María, de estado casado, Maestro de niños y domiciliado últimamente en Cogolludo.

Expediente número 79-1943, contra Eduardo del Olmo Gordo, natural de Fuencemillán, jornalero, ignorando su paradero y demás circunstancias.

Expediente número 22-1944, contra Anacleto Carreira Chicharro, natural de Hiendelaencina (Guadalajara), ignorando las demás circunstancias y domiciliado últimamente en Humanes de Mohernando.

Expediente número 25-1944, contra Guillermo Torres Umbria, natural de Muriel (Guadalajara), hijo de Joaquín y María, jornalero, de estado soltero y domiciliado últimamente en Tamajón.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.º y siguientes de la Ley de 27 de Septiembre de 1940, se les cita para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, y hacerles las prevenciones a que se refiere el artículo 49 de la Ley de 9 de Febrero de 1939; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cogolludo a 19 de Julio de 1944.—El Juez de instrucción, Fernando Menéndez Vives.—P. S. M.—El Secretario interino, Emilio García. 1692

**Servicio de Catastro de Rústica**

Provincia de Guadalajara

**JEFATURA**

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 19 del Reglamento del Servicio de 23 de Octubre de 1913, con esta fecha se aprueban las características catastrales de los términos municipales que a continuación se detallan, cuyo resumen calificativo y clasificativo, es el siguiente:

*Término municipal de Fuencemillán*

| Cultivos o aprovechamientos | CLASES          | SUPERFICIE       |
|-----------------------------|-----------------|------------------|
| Cereal regadío.....         | U <sup>a</sup>  | 18 01 60         |
| Cereal seco.....            | 1. <sup>a</sup> | 18-14 68         |
| Idem.....                   | 2. <sup>a</sup> | 85 08 50         |
| Idem.....                   | 3. <sup>a</sup> | 209-81-54        |
| Idem.....                   | 4. <sup>a</sup> | 1-31 80          |
| Olivar.....                 | U. <sup>a</sup> | 23-13-25         |
| Viña.....                   | U. <sup>a</sup> | 14-78-05         |
| Era.....                    | U. <sup>a</sup> | 2-58 00          |
| Arboles de ribera.....      | U. <sup>a</sup> | 0-10 60          |
| Erial a pastos.....         | U. <sup>a</sup> | 145 06-10        |
| Monte alto.....             | U. <sup>a</sup> | 22-99 60         |
| Monte bajo.....             | U. <sup>a</sup> | 62 91 00         |
| Descuentos.....             |                 | 33-62 50         |
| <b>Total.....</b>           |                 | <b>637-57-72</b> |

*Término municipal de Morenilla*

|                          |                 |                   |
|--------------------------|-----------------|-------------------|
| Eras.....                | U <sup>a</sup>  | 3-76 78           |
| Cereal seco.....         | 1. <sup>a</sup> | 54-74 86          |
| Idem.....                | 2. <sup>a</sup> | 87-56 00          |
| Idem.....                | 3. <sup>a</sup> | 294 92 59         |
| Idem.....                | 4. <sup>a</sup> | 507-96 62         |
| Idem.....                | 5. <sup>a</sup> | 592-77 32         |
| Erial a pastos.....      | U <sup>a</sup>  | 1019-29 88        |
| Monte bajo.....          | U. <sup>a</sup> | 269 45 00         |
| Edificios y exentos..... |                 | 26-10 18          |
| <b>Total.....</b>        |                 | <b>2856 59-23</b> |

*Término municipal de Torrebeleña*

|                        |                 |                   |
|------------------------|-----------------|-------------------|
| Cereal seco.....       | 1. <sup>a</sup> | 36-64-37          |
| Idem.....              | 2. <sup>a</sup> | 97-10 68          |
| Idem.....              | 3. <sup>a</sup> | 115 54 25         |
| Idem.....              | 4. <sup>a</sup> | 110 62-06         |
| Idem.....              | 5. <sup>a</sup> | 284 68 18         |
| Idem.....              | 6. <sup>a</sup> | 104 62 76         |
| Eras.....              | U. <sup>a</sup> | 5 13 60           |
| Viña.....              | 1. <sup>a</sup> | 0 93 24           |
| Idem.....              | 2. <sup>a</sup> | 2 00 49           |
| Idem.....              | 3. <sup>a</sup> | 8 29 67           |
| Olivar.....            | 1. <sup>a</sup> | 4 80 72           |
| Idem.....              | 2. <sup>a</sup> | 7 78 53           |
| Idem.....              | 3. <sup>a</sup> | 8-20 50           |
| Idem.....              | 4. <sup>a</sup> | 10 89-52          |
| Idem.....              | 5. <sup>a</sup> | 24 97 59          |
| Erial a pastos.....    | U. <sup>a</sup> | 406-66-70         |
| Chopos.....            | U. <sup>a</sup> | 0 41 70           |
| Arboles de ribera..... | U. <sup>a</sup> | 5 42-24           |
| Forestal.....          |                 | 186-33 90         |
| Descuentos.....        |                 | 117 42 43         |
| <b>Total.....</b>      |                 | <b>1538 53-13</b> |

Este acuerdo de aprobación es apelable en el plazo de quince días ante la Superioridad, por cualquier propietario interesado, la Junta Pericial y el Ayuntamiento respectivo.

Guadalajara 21 de Julio de 1944.—El Ingeniero Jefe, Angel de Arancón. 1689

**Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo**

JEFATURA DE AGUAS

## ANUNCIO

Como complemento a la nota-extracto referente al abastecimiento de agua de Alcalá de Henares, publicada por la División Hidráulica del Tajo en el «Boletín Oficial» número 115, de fecha 14 de Mayo de 1941, se publica la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, por el plazo de quince días, que empezarán a contarse a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Jefatura de Aguas y en la Alcaldía de Humanes las reclamaciones que consideren procedentes, quedando, al efecto, de manifiesto el proyecto en estas oficinas, sitas en los Nuevos Ministerios.

## NOTA-EXTRACTO

*Tubería de conducción.*

En la parte comprendida entre las dos bocas del túnel del canal del Henares, la tubería, en vez de pasar por dentro de éste, pasará entre el túnel y el río Henares, pegado al acantilado.

Madrid, 15 de Julio de 1944.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Estanislao Chaves. 1673

(Derechos de inserción, 30 00 ptas.)

REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUMERO 32  
= Requisitoria =

Saturnino Culebras Saiz, hijo de Santiago y de Emilia, natural de Salmerón (Guadalajara), de profesión mecánico, de 24 años de edad, de estado soltero, estatura 1,648 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca regular, frente regular; señas particulares, ninguna; avecindado últimamente en Barcelona, calle Padilla, número 260, 2.º, comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de su naturaleza y de la de Barcelona, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería número 32, en Melilla, don Joaquín Pérez Lacalle; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Melilla 28 de Junio de 1944.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Pérez Lacalle. 1634

Del término de Prádena (Segovia) han desaparecido las caballerías siguientes: Caballo de ocho años, castaño claro, crin y cola negra, marca B en la nalga derecha.

Yegua de 10 años, castaña clara, crin y cola negra, lucero en la frente, marca B nalga derecha y del Estado en la izquierda.

Razón, a Bibiano Sanz Aránguez, calle de Ochoa Ondategui, 2, Segovia.

(Derechos dos inserciones, 22'50 ptas)

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL